

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2020-4845 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a delegar en el concejal don Ángel Bordas García, la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Luis Cobo Higuera y doña Josefa Sánchez Fernández, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2020.

Liérganes, 9 de julio de 2020.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2020/4845